

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica del Estado Nacional que tiene como misión primaria regular a los sujetos y valores negociables dentro del mercado de capitales argentino.

En ese sentido, corresponde al organismo velar por la transparencia de los mercados y la correcta formación de precios en los mismos, y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores.

Dentro del marco jurídico determinado por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, la Comisión busca promover el desarrollo del Mercado de Capitales en forma equitativa, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizando el riesgo sistémico, fomentando una sana y libre competencia y creando mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

La acción de la CNV se proyecta sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados por oferta pública, a través de los mercados secundarios e intermediarios en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

Como parte de los desafíos que encara el organismo, se continúa avanzando hacia la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, impulsando los mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

A la vez, se busca la simplificación de la negociación para los usuarios a los fines de poder lograr una mayor liquidez y competitividad. En busca de este objetivo, la CNV trabaja junto con otros organismos como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Para cumplir con sus objetivos, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización e inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales: los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el organismo, para abarcar las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio de la institución, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

En su carácter de ente regulador, el organismo dicta e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables. En este sentido, cabe resaltar que se ha presentado un proyecto de reforma a la Ley N° 26.831, que se espera esté

plenamente vigente en 2018, que entre otros objetivos persigue el de coadyuvar a fortalecer y desarrollar la industria financiera en general y la industria de los fondos comunes de inversión en particular.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible que el público inversor pueda acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control del organismo se ve fortalecido por su mayor presencia y supervisión, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, se realizan verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo aconsejan, y se sancionan los incumplimientos normativos en materia de prevención del lavado de dinero, sin perjuicio de los sumarios administrativos instruidos por la eventual transgresión de otras normas legales y reglamentarias.

Asimismo, la CNV lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la misma.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo, dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Asimismo, lleva el registro de todos los sujetos autorizados para ofertar y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas físicas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas físicas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

En este sentido, cabe resaltar que la CNV actualizó los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento al público inversor. El objetivo de la nueva reglamentación es establecer nuevas exigencias de capacitación y registro, tendientes a homogeneizar las prácticas locales con los estándares regionales. Lo mencionado se da en el marco de la elaboración de estrategias que promueven la educación financiera y la protección al inversor, donde la CNV ejerce un rol central en la acreditación de idoneidad por parte de los asesores del público inversor, para mejorar la calidad del mercado de capitales.

Por otra parte, organiza y administra archivos y antecedentes sobre su actividad o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor, permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación, y promover la participación en el mercado de capitales, organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional.

No menos destacable es la proyección internacional de la CNV: participa como miembro activo en reuniones de Directorio de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), siendo el presidente de la CNV, vicepresidente del Comité de Mercados Emergentes de dicho organismo; participa como miembro del Board del International Financial Reporting Standards Foundation, que supervisa a los trustees que nombran los miembros de la Asociación Internacional de Estándares Contables (IASB); participa asimismo del Comité 1 sobre Normas Contables Internacionales, del Comité 4 sobre Cumplimiento e Intercambio de Información, Comité 7 sobre derivados y mercados extrabursátiles (OTC, del inglés over the counter); y del Comité de Riesgos Emergentes del mismo organismo; participa en las reuniones del Growth and Emerging Markets Committee (GEM) - Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes de la IOSCO, del que ejerce la vicepresidencia y en las reuniones del Council of Securities Regulators of the Americas - Consejo de Reguladores de Valores de América (COSRA), junto con el Inter-American Committee - Comité Regional Inter Americano (IARC); el presidente de la CNV es miembro del Comité de Autoridades del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), en cuyas actividades de capacitación participa el personal; por último la CNV participa de la Organization for Economic Cooperation and Development - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Gobierno Corporativo y el IFIE (Foro Internacional para Educación de los Inversores).

Las políticas presupuestarias para el año 2018 son las siguientes:

- Revisar y actualizar el marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales; facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones; fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores; e implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes.
- Mitigar el riesgo sistémico, a través de un adecuado sistema de medición que cuente con las herramientas cualitativas y cuantitativas para su detección. En este sentido cabe resaltar la implementación del sistema Stock Watch, cuyo objetivo es el monitoreo en línea de los mercados, generando alarmas a partir de desvíos que presupongan alguna operación ilegal.
- Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, contribuyendo a fomentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable; continuar con el desarrollo de planes anuales de verificaciones externas logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del organismo. En este sentido, el objetivo es avanzar

hacia un programa de inspecciones con foco en la búsqueda de objetivos estratégicos, como la prevención del lavado de dinero y la detección de irregularidades por incumplimientos graves.

- Continuar con las acciones tendientes a prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246. Asimismo, desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización e inspección “in situ” contenidas en el plan de inspecciones del organismo, como así también aquellas a ser realizadas de forma conjunta con la Unidad de Información Financiera en el marco del deber de colaboración.
- Impulsar políticas de educación y atención personalizada del inversor, mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, faciliten tanto la inversión en los distintos productos que ofrece el mismo como el financiamiento de nuevos proyectos, y fomenten el desarrollo de la economía local, regional y nacional. En este sentido, cabe resaltar el objetivo de elevar los estándares profesionales a partir de la actualización de los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento al público inversor. Las mismas incluyen rendir un examen único que dictará y evaluará el organismo, inscribirse a través de un agente autorizado en el Registro de Idóneos, realizar los cursos de actualización requeridos y cumplir permanentemente las normas de conducta estipuladas.
- Impulsar políticas de difusión y de integración federal de los mercados. En este sentido se busca continuar con la Gira Federal, en el marco de la cual se planea visitar varias ciudades del país.
- Coordinar acciones con diversos actores públicos para el desarrollo del mercado de capitales y para contribuir a acercar a las pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales para financiarse. En este sentido se busca desarrollar la emisión PyME, a partir de la implementación de productos específicos como las Obligaciones Negociables Avaladas, que permiten el acceso al mercado a través de un nuevo instrumento.
- Favorecer la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos.
- Fortalecer y ampliar la representación nacional en las organizaciones internacionales, y propender a tomar el rol de liderazgo en algunos casos estratégicos, asegurando un adecuado intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorandos de Entendimiento con similares instituciones extranjeras de control de la oferta pública de valores.
- Convertir a la CNV en el representante argentino en materia de gobierno corporativo, con la misión de coordinar entre los diferentes actores involucrados, la implementación y fortalecimiento en nuestro país de los principios delineados por la OCDE.
- Desarrollar la mejora de la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la CNV, de modo que permitan mejorar su funcionamiento para acompañar y propiciar un aumento significativo del Mercado de Capitales. En este sentido se destaca el fortalecimiento de la Autopista de la Información Financiera (AIF), cuyo objetivo es el intercambio de información con los administrados; y el desarrollo de la inteligencia de negocios, que incluye tableros de control para las áreas sustantivas de la CNV y deberá permitir obtener de manera flexible informes y reportes, combinando información de la AIF, StockWatch y otros Sistemas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	8	Seguros y Finanzas	374.735.033
TOTAL			374.735.033

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	374.735.033
Gastos en Personal	287.820.899
Personal Permanente	166.176.146
Servicios Extraordinarios	8.693.656
Asistencia Social al Personal	2.427.756
Beneficios y Compensaciones	2.341.050
Gabinete de autoridades superiores	8.081.192
Personal contratado	100.101.099
Bienes de Consumo	1.415.681
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	435.500
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	297.907
Otros Bienes de Consumo	632.274
Servicios No Personales	84.680.053
Servicios Básicos	4.528.800
Alquileres y Derechos	1.629.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.723.868
Servicios Técnicos y Profesionales	12.910.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.756.824
Pasajes y Viáticos	8.400.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.190.700
Otros Servicios	16.540.861
Transferencias	818.400
Transferencias al Exterior	818.400

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	86.402.660
Ingresos No Tributarios	86.402.660
II) Gastos Corrientes	374.735.033
Gastos de Consumo	373.916.633
Transferencias Corrientes	818.400
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-288.332.373
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	0
Inversión Real Directa	0
VI) Recursos Totales (I + IV)	86.402.660
VII) Gastos Totales (II + V)	374.735.033
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-288.332.373
IX) Contribuciones figurativas	288.332.373
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	374.735.033
Ingresos No Tributarios	86.402.660
Tasas	86.402.660
Otras	86.402.660
Contribuciones Figurativas	288.332.373
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	288.332.373
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	288.332.373

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	374.735.033	106	0
TOTAL			374.735.033	106	0

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra abocado al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en la normativa.

A partir de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 se incorporaron nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados, entre los que se destacan:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tutiva del derecho del consumidor.
- Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad, a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Atender también las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- Dictar normas complementarias en materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura de Inspecciones contra el Lavado de Dinero	Porcentaje	30,00
METAS :		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	260
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	483
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	68
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	115
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	9
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	700
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	54
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	26
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	289
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	410
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	524
Inspecciones Lavado Dinero	Auditoría Realizada	66
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	269

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	Comisión Nacional de Valores	347.316.331
02	Dirección y Conducción	Comisión Nacional de Valores	27.418.702
TOTAL:			374.735.033

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	374.735.033
Gastos en Personal	287.820.899
Personal Permanente	166.176.146
Servicios Extraordinarios	8.693.656
Asistencia Social al Personal	2.427.756
Beneficios y Compensaciones	2.341.050
Gabinete de autoridades superiores	8.081.192
Personal contratado	100.101.099
Bienes de Consumo	1.415.681
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	435.500
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	297.907
Otros Bienes de Consumo	632.274
Servicios No Personales	84.680.053
Servicios Básicos	4.528.800
Alquileres y Derechos	1.629.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.723.868
Servicios Técnicos y Profesionales	12.910.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.756.824
Pasajes y Viáticos	8.400.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.190.700
Otros Servicios	16.540.861
Transferencias	818.400
Transferencias al Exterior	818.400